



ORDENANZA N° 022/2.014 H.J.M.

“POR LA CUAL SE ASIGNA LA NOMENCLATURA DE UNA FRACCIÓN DE LA PLAZA (FRACCIÓN B), UBICADA EN EL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO, ENTRE LAS CALLES CHACO BOREAL ENTRE AVIADORES DEL CHACO Y CNEL. E. NUÑEZ, CON LA DENOMINACIÓN DE TTE. IRALA FERNANDEZ – YACARÉ VALIJA”.

VISTO: El Dictamen N° 133/14 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Expediente N° 3319/14 y 4949/14, presentado por la **COMISIÓN VECINAL TTE. IRALA FERNANDEZ – YACARÉ VALIJA**, reconocida por Resolución 845/2012 IM, donde solicitan Nomenclatura de Plaza del Barrio Defensores del Chaco; y; -----



CONSIDERANDO: *Que*, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. “h” Ley N° 3966/2.010 “Orgánica Municipal” en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones. -----

Abg. Juan A. Valdez Páez
 Secretario General
 Municipalidad Mariano R. Alonso

Que, según la Dirección de Catastro y Urbanismo de la Municipalidad, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1662-01, destinado para Plaza Pública, actualmente la fracción A y C está siendo ocupada según Resolución N° 116/2014 HJM, “por la cual se autoriza, en usufructo una Fracción de terreno perteneciente al Patrimonio Municipal (Plaza), para la Ampliación de la Capilla San Francisco de Asis Lote A”. -----

Que, según consta en el expediente copias de la encuesta realizadas entre los vecinos del lugar para la elección del nombre de la plaza en cuestión, y cuyo resultado en mayoría fue de “Tte. Irala Fernández – Yacaré Valija”. -----

Que, las Comisiones han estudiado el pedido solicitado; aprobando la misma conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 013/90 J.M. -----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

ORDENA:

Art. 1°) ASIGNAR, la nomenclatura de una Fracción de la Plaza (Fracción B) del Proyecto de Partición, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1662-01, con una superficie total de 7.252,58 m² (siete mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados), con la Denominación: “TTE. IRALA FERNÁNDEZ- YACARÉ VALIJA”, ubicado en las calles Chaco Boreal entre Aviadores del Chaco y Cnel. E. Núñez, del barrio Defensores del Chaco, jurisdicción de nuestro distrito, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 013/90 J.M, se adjunta el plano de ubicación emitido por la Dirección de Catastro y Urbanismo. -----

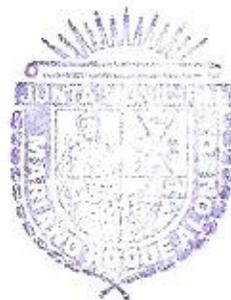


Heriberto R. Marmoles
 Presidente Municipal
 Municipalidad Mariano R. Alonso

Art. 2°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 29 DE DICIEMBRE DE 2014.-

Julio González Benegas
 Secretario Adjunto J.M.



Rubén Esponte
 Presidente J.M.

TÉNGASE POR ORDENANZA: envíese un ejemplar al Ministerio del Interior de conformidad con el Art. 43º de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese. Dada en la Ciudad de Mariano Roque Alonso a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil quince.



Jorge U. Valdez Páez
Secretaría General.



R. Marmol Leguizamón.
Intendente Municipal.

RECEIVED
MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
SECRETARIA GENERAL
19/01/2015

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Mariano Roque Alonso, 27 de diciembre de 2014.-

DICTAMEN N° 0133/2014 J.M.-

Señor

Lic. RUBÉN APONTE

Presidente Junta Municipal

PRESENTE:

VISTA: La Nota I.M. N° 507/2014, a través de la cual la Intendencia Municipal remite los Expedientes N° 3.319/14 y N° 4.949/14, presentados por la **COMISIÓN VECINAL TTE. IRALA FERNÁNDEZ- YACARÉ VALIJA**, reconocida según la Resolución N° 845/2012 I.M., donde solicitan Nomenclatura de Plaza del barrio Defensores del Chaco, y; -----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, según el informe de relevamiento de datos in situ realizado por el Departamento de Catastro y Urbanismo de la Municipalidad, expresa lo siguiente: de acuerdo a los planos de loteamiento aprobados según Resolución N° 1.470/90 H.J.M., dicho loteamiento pertenece a la Ganadera San Camilo, con Finca Matriz N° 502 y 605, que de acuerdo a la manzana 3 de dicho loteamiento se dejó para plaza pública una superficie de 9.705,78m², que la misma fue destinada para capilla Lote A, una superficie de 800m², que luego según Resolución N° 116/2014 H.J.M. se amplió una superficie para la capilla de Lote "C" 1.653,20 m², totalizando una superficie para la Capilla de 2.453, 20m²(Lote A + Lote C) , quedando así para la Plaza una superficie de 7.252,58 m²(LoteB). La Capilla tiene una construcción aproximada de 135m², la ubicación del inmueble (plaza) identificado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1662-01 se encuentra ubicado en el barrio Defensores del Chaco, entre las calles Tte. Irala, Cnel. Núñez, Chaco Boreal y Aviadores del Chaco. Se adjunta copia de Proyecto de Fraccionamiento Plaza Pública Municipal.-----

Que, según consta en el expediente copias de la encuesta realizadas entre los vecinos del lugar para la elección del nombre de la plaza en cuestión, y cuyo resultado en mayoría fue de "**Tte. Irala Fernández- Yacaré Valija**".-----

Que, esta Comisión ha estudiado el pedido solicitado; aprobando la misma conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 013/90 J.M. -----

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo: -----

DICTAMINAN:

- Art. 1°) **ESTABLECER**, la nomenclatura de la Plaza una superficie de 7.252,58 m², y una superficie de Lote A 800m² + RESTO "C" 1.653,220m²= 2.453,20 m² para la Capilla San Francisco de Asís, ubicada en el Barrio Defensores del Chaco, entre las calles Tte. Irala, Cnel. Núñez, Chaco Boreal y Aviadores del Chaco, con la siguiente denominación: "**TTE. IRALA FERNÁNDEZ- YACARÉ VALIJA**", según lo establecido en la Ordenanza N° 013/90 J.M, y conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la Dirección de Catastro y Urbanismo.-----

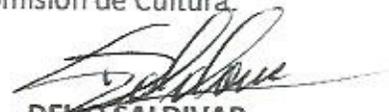
ES NUESTRO DICTAMEN: Salvo mejor parecer de la Plenaria. -----

Por la Comisión de Planificación:


SANTACRUZ GARAY
Miembro

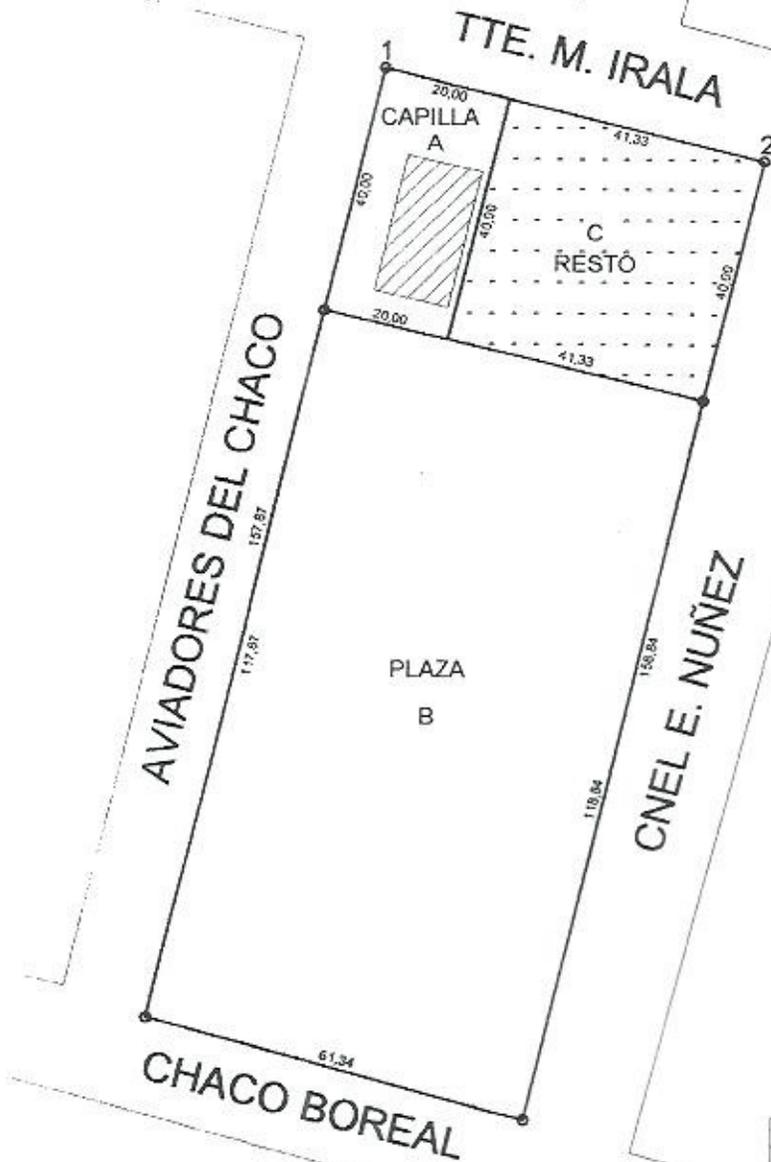

CARLOS GALEANO
Presidente

Por la Comisión de Cultura:


DEHO SALDIVAR
Miembro


SANTACRUZ GARAY
Presidente

Abog. JULIÁN VEGA
Miembro



COORDENADAS DE LOCALIZACION		
PUNTO	U T M. y WGS 84	
1	X 445 673	Y 7 210 064
2	X 445 732	Y 7 210 049

CUADRO DE SUPECIES	
FRACCIONAMIENTO	
LOTE	SUP. DE TERRENO
CAPILLA "A"	800.00 m ²
PLAZA "B"	7252.58 m ²
RESTO "C"	1653.20 m ²
TOTAL	9705.78 m ²

DATOS JURIDICOS		PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO PLAZA PUBLICA MUNICIPAL	
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO	PROPIETARIO FIRMA	_____
FINCA N°	502	PROFESIONAL FIRMA	_____
CTA.CTE.CTRAL	27-1662-01		
ZONA	URBANA MANZANA N° 3		
LOCALIZACION			
DEPARTAMENTO	CENTRAL		
DISTRITO	MARIANO ROQUE ALONSO		
LUGAR	BARRIO DEF. DEL CHACO		